

2014

ASEMER

**ACTA CONSTITUTIVA
ACTUALIZADA DE LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS
ESPAÑOLAS EN RUMANÍA
("ASEMER")**

ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN RUMANÍA

Los abajo firmantes:

1. **Raúl Bergé Vega**, ciudadano español, nacido el 05.07.1964 en Madrid, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 1, Calle Petre S. Aurelian, núm. 66, identificado con el D.N.I. núm. 05259164F emitido por las autoridades españolas en la fecha de 14.11.2005 y válido hasta la fecha de 14.11.2015, con CNP 7640705400028,
 2. **Manuel Davó del Corral**, ciudadano español, nacido el 27.12.1978 en Málaga, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 1, Calle Madrid, núm. 5A, identificado con el D.N.I. núm. 53155421Y emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 12.08.2019, con CNP 7781227400026,
 3. **Josep Francesc Vandellós Alamilla**, ciudadano español, nacido el 09.06.1978 en Reus (Provincia Tarragona), España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 3, Calle Pta. Alba Iulia, núm. 3, bloque I 2, portal A, piso 49, identificado con el D.N.I. núm. 39895386T emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 26.05.2019, con CNP 7780609400032,
 4. **Carlos Sanz Mulas** ciudadano español, nacido el 13.08.1961 en Madrid, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 1, Calle Zagazului núm. 13-19, bl. B, piso B422, identificado con el D.N.I. núm. 05364592A emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 07.01.2020, con CNP 7610813400019,
 5. **Javier García del Valle Carlos Roca**, ciudadano español, nacido el 20.07.1967 en Málaga, España, con domicilio en Rumanía, condado de Ilfov, pueblo Voluntari, Calle Erou Nicolae Iancu, núm. 148, bl. 18, identificado con el D.N.I. núm. 25702933L emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 16.10.2017, con CNP 7670720470012,
 6. **José Leandro Arias Fernández**, ciudadano español, nacido el 22.05.1975 en Madrid, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 2, Calle Dinu Vintila, núm. 6B, bl. H, piso 3, identificado con el D.N.I. núm. 51064693R emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 27.06.2018, con CNP 7750522400028,
 7. **Francisco Javier Marco Gómez**, ciudadano español, nacido el 14.05.1960 en Barcelona, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 3, Calle Nerva Traian, núm. 12, bl. M37, piso 114, identificado con el D.N.I. núm. 35012948W emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 12.12.2013, con CNP 7600514400012,
 8. **José Alejandro Serrano Cabrera**, ciudadano español, nacido el 19.07.1975 en Jaén, España, con domicilio en Rumanía, Bucarest, sector 1, Calle Aron Cotrus, núm. 57, portal B, piso B16, identificado con el D.N.I. núm. 26034583D emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 01.10.2019, con CNP 7750719400029,
 9. **Mesa Mauricio Gómez Pablo**, ciudadano español, nacido el 08.09.1974 en Málaga, España, con domicilio en España, Marbella, Calle Maestro Luis Oliver, núm. 17, P05 B, identificado con el D.N.I. núm. 27348165S emitido por las autoridades españolas y válido hasta la fecha de 14.07.2015,
-

Como miembros fundadores, (en adelante los **“Socios”**), han acordado libre y voluntariamente la continuación de la actividad de la **Asociación de Empresas Españolas en Rumanía**, con la anagrama ASEMER, inscrita en el Registro Especial de la secretaria del Juzgado del Sector 1 Bucarest bajo el núm. 159/24.09.2013, con el CIF 32400978, asociación constituida y funcionando de conformidad con la legislación rumana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza del Gobierno núm. 26/2000 sobre las asociaciones y fundaciones, con las modificaciones posteriores (**“OG 26/2000”**).

La Asociación tendrá como objetivo principal la promoción, mejora y apoyo de las relaciones de cooperación entre las empresas españolas y/o empresarios españoles, por un lado y organizaciones o empresas rumanas, por otro lado.

TÍTULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. Denominación

Art. 1. La denominación de la asociación es **Asociación de Empresas Españolas en Rumanía**, con el anagrama ASEMER, denominada a continuación “ASEMER” o “la Asociación”, según el acta sobre la disponibilidad del nombre núm. 124698 de 29.04.2013, expedida por el Servicio de Comunicación y Relaciones Públicas del Ministerio de Justicia de Rumanía.

CAPÍTULO II. Régimen Jurídico

Art. 2. La Asociación se constituye bajo una persona jurídica rumana de derecho privado, apolítica y sin fin lucrativo, su funcionamiento siendo regido por la Ordenanza del Gobierno núm. 26/2000 con los cambios posteriores, junto con las otras disposiciones de la legislación rumana, así como las disposiciones del Acta Constitutiva y de los presentes Estatutos.

Art. 3. Todos los documentos y otros folletos emitidos por la Asociación indicarán su denominación, la sede, el número de inscripción en el Registro Nacional de las Asociaciones y Fundaciones del Corte del Distrito 5 de Bucarest, el número de teléfono y de fax.

Art. 4. Con respecto a la obtención de recursos financieros adicionales, que serán utilizados exclusivamente para la realización de su objetivo, la Asociación puede participar en actividades económicas, si estas tienen carácter secundario, o puede constituir sociedades comerciales según la normativa rumana. Los dividendos obtenidos como consecuencia de las actividades de dichas sociedades, serán utilizados para la realización del objeto de la Asociación.

CAPÍTULO III. Sede Social

Art. 5. La sede de la Asociación está ubicada en **Bucarest, Bld. Nicolae Balcescu núm. 35, 3ª planta, piso 7, habitación 5, sector 1**, de conformidad con el contrato de comodato de fecha 01.08.2013.

Art. 6. La Asociación podrá realizar actividades fuera de la sede social, pudiendo establecer filiales y sucursales en cualquier otra ciudad del país e incluso en el extranjero, si es necesario o conveniente para la realización del objetivo de la actividad, solamente en virtud del Acta de Acuerdos de la Asamblea General.

Art. 7. La Asociación podrá constituir filiales en base a la legislación vigente.

Art. 8. Las sucursales, como estructuras territoriales sin personalidad jurídica, pueden desarrollar las actividades asignadas a su competencia por la Asociación.

Art. 9. La sede de la Asociación puede ser trasladada en cualquier sitio del país o del extranjero mediante la decisión de la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV. Ámbito Temporal

Art. 10. ASEMER se constituye por tiempo indefinido, y existirá mientras no se acuerde su extinción por la Asamblea General de Asociados según los términos previstos en los presentes Estatutos o se disponga su disolución en caso de producirse los supuestos generadores de este efecto previstos en la ley.

TÍTULO II. - OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

CAPÍTULO V. Objetivo y Actividades

Art. 11. La organización interna y el funcionamiento de la Asociación será democrático, con pleno respeto al pluralismo, ASEMER siendo una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y que tiene como objetivo principal la promoción, mejora y apoyo de las relaciones económicas entre las compañías españolas y/o empresarios españoles, por un lado y organizaciones o empresas rumanas, por otro lado.

Art. 12. La Asociación tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover, potenciar y fomentar las relaciones de carácter económico entre las empresas españolas y empresarios españoles, por un lado y los organismos y empresas rumanas, por otro lado.
- b) Desarrollar el espíritu de solidaridad entre miembros, evitando la competencia desleal y las prácticas que incumplen la ética profesional.
- c) Fomentar la coordinación de las instituciones rumanas y españolas, como también el apoyo a los cambios interculturales entre España y Rumanía, promoviendo la cultura y el idioma español.
- d) Cualquier otro asunto que pueda surgir y está conforme con los principios de esta Asociación, especialmente todos los aspectos relacionados con las actividades de formación e información.

Art. 13. Para el cumplimiento de sus objetivos la Asociación se propone realizar las siguientes actividades:

- a) Cooperar con las empresas u organizaciones rumanas interesadas en mantener las relaciones económicas con las empresas o empresarios de España.
-

- b) Presentar las iniciativas, solicitudes y aspiraciones de los miembros, ante las autoridades, organizaciones y compañías rumanas.
- c) Desarrollar actividades sociales y culturales, organizar conferencias, coloquios, seminarios u otros tipos similares de acciones, que fomenten y permitan analizar los temas que presentan interés para los miembros de la Asociación.
- d) Difundir la información y realizar campañas de promoción de las empresas españolas en Rumanía.
- e) Promover y apoyar programas de desarrollo para empresas españolas en Rumanía.
- f) Informar a la población y a las instituciones en Rumanía sobre las ventajas de los productos y servicios de dichas empresas.
- g) Realizar actividades económicas directas respetando la legislación vigente y en concordancia con los objetivos de la Asociación, con el fin de obtener financiación.
- h) Organizar conferencias, simposios, seminarios y reuniones de negocio para la realización de los objetivos de la Asociación.
- i) Organizar programas de formación continua haciendo especial hincapié en el intercambio de buenas prácticas en aquellos programas que promuevan la igualdad de género y el desarrollo sostenible en Rumanía.
- j) Cualquier otra actividad que contribuya a la realización de los objetivos de la Asociación y que no contravenga a la legislación vigente.

Art. 14. Las funciones anteriores, se realizarán en coordinación con la Embajada de España en Rumanía, la Oficina Comercial Española en Rumanía y demás organismos de la administración española presentes en Rumanía. Así mismo se podrán realizar acciones coordinadas con las representaciones de otros países.

CAPÍTULO VI. Modificación del objeto

Art. 15. El cambio del objeto de la Asociación se podrá hacer solo por mayoría de votos de los Socios Fundadores en vida. Si ningún fundador sigue vivo, el cambio del objeto de la Asociación se hará solo con el voto favorable del 80% del número de miembros de la Junta Directiva. En cualquier caso, el cambio del objeto de la Asociación se podrá hacer solo si este ha sido realizado en totalidad o en parte, o si ya no pudiera ser realizado.

CAPÍTULO VII. Patrimonio

Art. 16. El patrimonio inicial de la Asociación es en valor de 2.250 lei (dos mil

doscientos cincuenta leis) y se constituye por la cuota de los Socios Fundadores.

Art. 17. El patrimonio inicial ha sido desembolsado en su totalidad en la cuenta bancaria de la Asociación.

Art. 18. El patrimonio de la Asociación puede ser ampliado mediante patrocinios o donaciones de varias personas físicas o jurídicas, rumanas o extranjeras, conforme a la ley.

TÍTULO IV. - ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 19. Son órganos de gobierno de ASEMER los siguientes:

- a) La Asamblea General de Asociados.
- b) La Junta Directiva.

Art. 20. La Junta Directiva de ASEMER estará integrada por:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vicepresidente Primero;
- c) Un Vicepresidente Segundo;
- d) Un Secretario General;
- e) Un Tesorero;
- f) Cinco Vocales.

Art. 21. Los nombres de las personas que constituyen la Junta Directiva son los siguientes:

Cargo	Nombre y Apellido
Presidente	Carlos Sanz Mulas
Vicepresidente Primero	Javier García del Valle Carlos Roca
Vicepresidente Segundo	Manuel Davó del Corral
Secretario General	Josep Francesc Vandellós Alamilla
Tesorero	José Leandro Arias Fernández
Vocal	Raúl Bergé Vega
Vocal	Francisco Javier Marco Gómez
Vocal	José Alejandro Serrano Cabrera
Vocal	Mauricio Pablo Mesa Gómez
Vocal	Rafaela Nebreda Vilallonga

La presente Acta Constitutiva actualizada ha sido redactado en 4 (cuatro) ejemplares originales, hoy, fecha de la firma.

MEMBRI FONDATORI

Raul Bergé Vega

Manuel Davó del Corral

Josep Francesc Vandellós Alamilla

Carlos Sanz Mulas

Javier García del Valle Carlos Roca

José Leandro Arias Fernández

Francisco Javier Marco Gómez

José Alejandro Serrano Cabrera

Mesa Mauricio Gómez Pablo